

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE IDONEIDAD ÉTICA

Presentación de proyectos para su evaluación

De acuerdo con el Reglamento del Comité de Ética en la Investigación de la Universidad de Deusto, con el fin de dar respuesta a las exigencias de evaluación de los proyectos de investigación y la emisión de los informes de idoneidad, los investigadores responsables de un proyecto deberán presentar al Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Deusto una solicitud de evaluación debidamente cumplimentada y firmada. (v. Anexo 1).

Los proyectos relativos a tesis doctorales, que procedan, deberán ser presentados por el director/a de la misma, que será la persona responsable de presentar y firmar la solicitud.

Asimismo, también están sujetos a la evaluación aquellos artículos o trabajos de investigación cuya publicación en revistas especializadas exija el informe de idoneidad ética de la metodología por parte del Comité de Ética en Investigación del Centro al que está adscrito el investigador y el equipo responsable del mismo.

Evaluación y emisión de informes de idoneidad

Los proyectos serán clasificados y evaluados según su área temática, teniendo en cuenta que, de manera mayoritaria, los correspondientes a la investigación realizada en la Universidad de Deusto corresponden a proyectos que requieren interacción con seres humanos (en distintos niveles) e intervenciones sociales de carácter ético

Cada miembro del Comité de Ética en la Investigación emitirá un informe de modo que cada proyecto será evaluado por uno o dos miembros. En aquellos casos que se considere oportuno, se podrá recurrir a expertos externos para la evaluación ética del proyecto.

ANEXO I - IMPRESO DE SOLICITUD

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE IDONEIDAD ÉTICA POR PARTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO